

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Desarrollo Turístico

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA MEJORA Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE TALARA.

Denominación de la contratación : SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA CURSO HACCP PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES, LOS DÍAS 25,26,27,28 DE AGOSTO 2025.

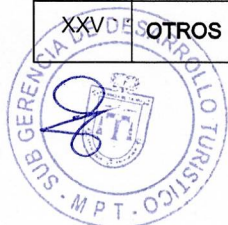
#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA Promover la competitividad económica en la provincia de Talara.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA CURSO HACCP PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS A FINES.
III	ALCANCE DEL SERVICIO 200 REFRIGERIOS PARA LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO (50 POR DÍA).
IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con RNP en servicios. • El proveedor deberá contar con RUC activo y habido. • El proveedor es responsable de verificar que no se encuentre impedido ni inhabilitado de contratar con el estado.
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. NO CORRESPONDE
VI	SEGUROS NO CORRESPONDE
VII	PRESTACIONES ACCESORIAS NO CORRESPONDE
VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Las actividades del servicio se brindara en el Auditorio Javier Pérez de Cuellar. PLAZO: 04 días calendarios.



IX	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1" data-bbox="279 302 1369 548"> <thead> <tr> <th data-bbox="279 347 646 414">Nro</th> <th data-bbox="646 347 1005 414">Entregable</th> <th data-bbox="1005 347 1369 414">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="279 414 646 548">1</td> <td data-bbox="646 414 1005 548">SERVICIO DE ATENCIÓN DE 200 REFRIGERIOS PARA CURSO HACCP PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES</td> <td data-bbox="1005 414 1369 548">200 REFRIGERIOS</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 200 REFRIGERIOS PARA CURSO HACCP PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES	200 REFRIGERIOS
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE 200 REFRIGERIOS PARA CURSO HACCP PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES	200 REFRIGERIOS					
X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será emitida por la Subgerencia de Desarrollo Turístico</p>						
XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago de la contraprestación será un solo pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Orden de servicio. . Boleta, factura o recibo por honorarios (según corresponda). . Conformidad del área usuaria. 						
XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>						
XIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.</p>						
XIV	<p>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</p> <p>NO CORRESPONDE</p>						
XV	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>NO CORRESPONDE</p>						
XVI	<p>GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</p> <p>NO CORRESPONDE</p>						



XVII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVIII	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XIX	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.</p>
XX	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XXI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
XXII	<p>APLICACIÓN SUPLETORIA</p> <p>(La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia)</p>
XXIII	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
XXIV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
XXV	<p>OTROS</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CATHERINE LUNA DE LA CRUZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO TURISTICO

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CATHERINE LUNA DE LA CRUZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO TURISTICO

Firma del Jefe del Área Usuaría